

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Fíjase en la suma de pesos OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 8.167.000.-) el Presupuesto General de Gastos para el año 2006, conforme a la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente ordenanza, que corre a fs. 1 del Expte. Municipal n° 4096-0991/05.-

ARTICULO 2°.- Estímanse en la suma de pesos OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL (\$ 8.167.000.-) los recursos destinados a la financiación del artículo precedente, conforme al detalle indicado en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ordenanza y corre a fs. 2 del Expte. Municipal N° 4096-0991/05.-

ARTICULO 3°.- Establécese el Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos Analítico por finalidad y programas, Clasificador de Recursos y Gastos, Planilla de Detalle y Módulos y Retribuciones Globales, conforme al detalle indicado en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ordenanza y corre en el expediente indicado en los artículos precedentes.-

ARTICULO 4°.- El Departamento Ejecutivo ha fijado en 176 el número de cargos de la planta permanente conforme a las planillas anexas, con más 13 cargos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 5°.- Facúltase expresamente al Departamento Ejecutivo a disponer la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por el importe de que se recibiera comunicación del incremento de las coparticipaciones en las leyes pertinentes o de otros organismos.-

ARTICULO 6°.- Facúltase expresamente al Departamento Ejecutivo a crear y/o ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en virtud de las normas establecidas en el Artículo 120° del Decreto-Ley 6769/58.-

ARTICULO 7°.- Facúltase expresamente al Departamento Ejecutivo a disponer transferencias de Partidas del Presupuesto de Gastos para reforzar en conceptos preexistentes y/o creación, siguiendo las normas del Nomenclador de Recursos y Gastos vigente.-

ARTICULO 8°.- Autorízase expresamente al Departamento Ejecutivo a insertar en el Clasificador de Recursos y Gastos nuevas cuentas que se pudieran generar durante el desarrollo del ejercicio administrativo.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.544 con fecha 29/12/05.-